

Presento a consideración de la Señora Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo del **CONJUNTO DE USO MIXTO PIZARRA P.H.**, y a favor de **CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLÍN S.A.S.**, como a continuación se establece:

Agencias en derecho (Doc.14)	\$128.300
Gastos útiles acreditados	\$0
TOTAL-----	\$128.300

Medellín, 16 de junio de 2023.

MbnalB
Secretaria (Ad hoc)

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Conjunto de Uso Mixto Pizarra P.H.
Demandado	Constructora Capital Medellín S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2022 00744 00
Instancia	Única
Providencia	Aprueba costas

Conforme lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f236973f6a70e56fef994e9b0fcddeea569e6156f7fa41b81aac83f16e3ff2bb**

Documento generado en 16/06/2023 08:25:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>